



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



**CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL C. JORGE LUIS XIU MANZANERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE REPRESENTADO POR SU PROPIO DERECHO, LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**1. LAS PARTES DECLARAN QUE:**

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAT/DGOYSPM/COPLP/032/RP/2019 A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA **17 DE OCTUBRE DE 2019**, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

**"AMPLIACION DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL"**

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE **60 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE SE OBLIGA A **INICIAR** LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL **21 DE OCTUBRE DE 2019** Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA **19 DE DICIEMBRE DE 2019**.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$ 2, 498,039.67** (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES DEL RECURSO PROPIO (R.P.) Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN **TM/DEyF/SPF/139/2019** DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	APORTACIÓN	MONTO DE APORTACIÓN
AMPLIACION DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL	RECURSO PROPIO (R.P.)	<b>\$ 2, 498,039.67</b> (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 MXN)

1.5 EL CONTRATÓ ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL **ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO** DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR **AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS**.

1.6 DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL**, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios  
No. CO-MOD-AVYe-HAT/DGOYSPM/COPLP/032/RP/2019-I**

**VERSIÓN  
PÚBLICA**

Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- 1.7 EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

**2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

- 2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA SURGIERON IMPREVISTOS POR LO CUAL SE TUVIERON QUE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE OBRA ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS TAMBIÉN A PARTIR DE ESTO SE GENERAN CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, ESTOS SE TOMARON EN CUENTA PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y NECESIDADES DE LOS USUARIOS. LOS CUALES SON:**

ZAPATA DE CONCRETO, DADO DE CONCRETO, COLUMNA DE CONCRETO, TRABE DE CONCRETO, PERFILES EN TRABES Y COLUMNAS, RANURADO DE PISO, RANURADO DE MURO PARA EMPOTRAR COLUMNA, PULIDO DE PISO EN OFICINAS DE CONTRALORÍA, RELLENO DE VENTANA A BASE DE CONCRETO, MURO DE BLOCK HUECO, APLANADO EN MUROS DE CUBO DE ESCALERA, BARANDAL DE ALUMINIO PARA ESCALERA COLOR NEGRO, PICADO DE CALCRETO PARA RECIBIR PISO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QO4 PARA EXTERIOR EN AZOTEA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE A/A, BASE PARA A/A, CORTINAS ANTICILONICAS DE ALUMINIO, RETIRO E INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN LA PLANTA BAJA PARA EMPOTRAR EN VENTANA, FORJADO DE MURO A BASE DE TABLA DE YESO, PUERTA DE ALUMINIO NATURAL LÍNEA DE 2", PUERTA PRINCIPAL ABATIBLE.

**SEGUNDA.- COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO NO SE AMPLÍA, POR LO CUAL QUEDA \$ 2, 498,039.67 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**TERCERA.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES DEL RECURSO PROPIO (R.P.) Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN TM/DEyF/SPF/139/2019 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

**QUINTA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE DE 2019.**

"EL MUNICIPIO DE TULUM"

VERSIÓN  
PÚBLICA



---

C. VÍCTOR MAS TAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL



---

C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL



---

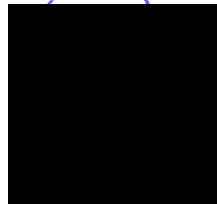
C. JORGE LUIS XIU MANZANERO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES



---

ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"



---

ADMINISTRADOR ÚNICO